

ACUERDO DE 19 DE ABRIL DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL III PLAN DE DROGAS Y ADICCIONES.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	MEMORIA ECONÓMICA
3	INFORME DE DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
4	INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
6	INFORME DE OBSERVACIONES GÉNERO

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, a 19 de abril de 2016.

LA PERSONA TITULAR DE LA VICECONSEJERÍA
P.V. (artículo 3.2 Decreto 209/2015, de 14 de julio)
La Secretaria General Técnica.



Edo. María Jiménez Bastida.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES**INTRODUCCIÓN**

El consumo de drogas es consustancial con el ser humano. En diferentes épocas y momentos éste ha usado las mismas con fines curativos, religiosos o más recientemente con fines lúdicos. En nuestro país, en los años anteriores a la década de los años 80, los principales problemas generados por el consumo de drogas lo representaban las personas alcohólicas y en menor frecuencia las adicciones considerada yatrogénicas provocadas por medicación que provocaba dependencia.

Las personas que demandaban asistencia eran atendidas principalmente en los recursos sanitarios y en los incipientes dispositivos de Salud Mental, aunque en aquellos años ya existía un tejido asociativo que trabajaba con estos colectivos.

Es entonces cuando sobreviene en toda Europa y con gran virulencia en España una auténtica epidemia de consumo de heroína que provoca un gran número de muertes y enfermedades asociadas en personas jóvenes, particularmente en personas en riesgo de exclusión social.

La alarma sanitaria y social provocada por este fenómeno hace, al no disponerse de una estructura adecuada para dar una respuesta adecuada, que se cree el Plan Nacional sobre Drogas adscrito al Ministerio de Sanidad, lo que supone la existencia de un órgano de coordinación e impulso a la creación de los Planes Autonómicos de Drogas, germen de la estructura actual.

1.- JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Así, en 1.985 el Consejo de Gobierno andaluz pone las bases para iniciar la atención al fenómeno de las drogodependencias creándose la figura del Comisionado para la Droga, que entre otras funciones, asume "la coordinación técnica de actividades y programas desarrollados por las distintas instituciones públicas implicadas" (Decreto 72 de 3 de abril, art.2º.4). En este mismo año se crean los "Centros Provinciales de Toxicomanías (Decreto 73, de 3 de abril,) siendo los encargados de "servir como Centro especializado en la atención primaria de las toxicomanías" (art. 5º apartado b, de este Decreto).

Como documento de trabajo se aprueba el primer Plan Andaluz sobre Drogas de 1.987, en el que se adopta un modelo de asistencia integrada, partiendo de una red específica, desarrollando una red de servicios adecuadamente coordinados, que conforman un circuito terapéutico capaz de atender todas las demandas directas de atención y asegurar la continuidad del proceso terapéutico en todas sus fases. Esta red de servicios estaría compuesta por los recursos asistenciales ordinarios, completados por servicios especializados tanto públicos como concertados.

La Ley 4/97 de Prevención y Asistencia en materia de drogas, en su exposición de motivos, destaca la configuración del Plan Andaluz sobre Drogas como instrumento de estructuración y evaluación de las actuaciones en materia de drogodependencias.



El II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones con vigencia de seis años (2002-2007), aprobado por Decreto 209/2002, de 23 de julio, articula objetivos y estrategias que hacen posible la libre elección basada en el conocimiento y la responsabilidad, al tiempo que garantiza la correcta asistencia a las personas afectadas por las consecuencias negativas del consumo de sustancias y de otras actividades adictivas.

El texto establece cuatro ejes prioritarios de ejecución:

- atención sociosanitaria de drogodependientes
- programas de integración social
- programas de prevención e información,
- programas de formación e investigación científica

2.- JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL

Las drogodependencias y adicciones son un fenómeno cambiante y en continua evolución. Así, surgen nuevas sustancias y conductas adictivas y cambian tanto los patrones de consumo como el perfil de las personas consumidoras. Por todo ello, los problemas derivados del uso de sustancias y las demandas y necesidades planteadas por la población con problemas de abuso o dependencia, son también aspectos dinámicos a los que es preciso adaptar las respuestas ofrecidas desde las instituciones y administraciones competentes.

Hoy día, aunque todavía hay una importante población en tratamiento por consumo de opiáceos – fundamentalmente heroína –, los mayores problemas se centran en el consumo de alcohol y cocaína, aunque la tendencia futura nos muestra un incremento de los problemas generados por el consumo de cannabis y sus derivados.

El elemento básico en el abordaje de las adicciones sigue siendo la acción preventiva en sus diferentes ámbitos; comunitario, familiar, educativo y laboral. Por ello, la intervención preventiva debe establecer como población diana, no sólo a la sociedad en su conjunto, sino centrar sus esfuerzos en la prevención selectiva para determinados grupos de población de riesgo y en la prevención indicada para aquellas personas que ya se hayan iniciado en el consumo.

Igualmente, la red de asistencia e incorporación social debe adaptarse a los perfiles y patrones de consumo, facilitando la accesibilidad a los centros en condiciones de equidad y con la evidencia científica como instrumento cotidiano en la práctica clínica. Esta equidad, en el III Plan, impregna todas sus actuaciones y estrategias de cara a la inclusión de la perspectiva de género para evitar desigualdades entre hombres y mujeres.

La coordinación, es en el III Plan una de las estrategias clave para la optimización de los recursos y programas, generando una acción compartida con todas las instituciones y entidades, así como con el movimiento asociativo, para dotar de respuestas ágiles y adaptadas a las necesidades.



En este sentido, el III Plan comparte objetivos y estrategias con diferentes Planes integrales de la Junta de Andalucía; Plan Andaluz de Salud, Plan Estratégico de Igualdad, Plan de Inmigración, de Sida, de Salud Mental, de Discapacidad,, y con el Plan de Acción 2013-2016 del Plan Nacional sobre Drogas.

3.- **METODOLOGÍA Y PROCESO DE ELABORACIÓN**

La característica fundamental de la metodología de elaboración del III PASDA es la alta y variada participación con la que ha contado. Se trata de una metodología activa y constructiva, ya que su contenido se ha articulado a partir de las propuestas elaboradas por los diversos grupos de trabajo, además de haber sido debatido y revisado por las personas participantes.

Se trata también de una metodología coordinada y descentralizada, elaborándose el documento final bajo la dirección de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y en colaboración con todas las instituciones, profesionales y agentes sociales con competencias relacionadas con el ámbito de las drogodependencias y adicciones.

En una etapa preliminar se fijaron las bases para el desarrollo del documento del Plan. Para ello se creó, por orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 18 de noviembre de 2009, el Comité Director, encargado de impulsar y coordinar la redacción del III PASDA y se realizó el nombramiento de la Coordinación Técnica del Plan y la designación del Equipo Técnico de Redacción, por parte de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía

Posteriormente, el Consejo Asesor de Drogodependencias y Adicciones, máximo órgano consultivo y de participación de ámbito autonómico, aprobó el Documento Base de trabajo del III Plan, compuesto por el Análisis Diagnóstico de la situación, las Líneas Prioritarias, los Principios Rectores y los Objetivos Generales del III PASDA. Este documento contiene, por tanto, las propuestas políticas de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en materia de drogas y adicciones.

En esta fase se constituyeron los diferentes grupos de trabajo para la participación en la elaboración del borrador del III PASDA: un Grupo Autonómico, treinta y dos Grupos de trabajo Provinciales, un Grupo de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, un Grupo Interdepartamental de la Junta de Andalucía, cuatro Grupos de Personas Usuarias de la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones de Andalucía y un Grupo de expertas y expertos en Modernización y Calidad de los Servicios Públicos.

Una vez finalizado el primer borrador del III PASDA, se abrió un periodo de alegaciones y enmiendas, durante el cual todas las instituciones, entidades y personas que habían participado en la elaboración del borrador pudieron presentar las consideraciones que vieron oportunas, algunas de las cuales fueron incorporadas al texto definitivo.

Finalmente, el Consejo Asesor de Drogodependencias y Adicciones aprobó la versión definitiva del borrador del III PASDA, para elevarlo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.



4.- **LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN**

El II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones supuso un punto de inflexión en las políticas de drogas y adicciones en Andalucía, ya que partió de la consolidación de una red de recursos y programas de intervención con la inclusión de acciones innovadoras adaptadas a las necesidades detectadas tras casi veinte años de andadura.

En esa misma línea, pero con un horizonte temporal de vigencia más limitado, el III PASDA se nutre de aquellas estrategias que se han revelado como eficaces y adecuadas en la evaluación, pretendiendo incorporar nuevas actuaciones que aporten valor añadido.

Por ello, incorpora entre sus líneas prioritarias la **perspectiva de género** conforme al compromiso asumido por la Junta de Andalucía de hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres, así como **la mejora y modernización de los servicios públicos**, por medio de la implantación de sistemas de calidad y el empleo de nuevas tecnologías.

Además, presenta como prioridades estratégicas **potenciar la coordinación** entre entidades públicas y entre éstas y la iniciativa social, así como **agilizar la accesibilidad** a la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones, con el objetivo de lograr una atención universal e integral de las personas afectadas por las drogodependencias y adicciones.

El III Plan mantiene la **prioridad de los programas de prevención y atención a la juventud**, el desarrollo de **estrategias de intervención dirigidas a personas de alto riesgo de exclusión social** y apuesta por la **generación y transmisión del conocimiento** en materia de drogas y adicciones, a través del impulso del Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

5.- **CONTENIDOS**

ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

En el que se analizan los últimos años epidemiológicamente basándose en las encuestas La Población Andaluza ante las drogas y en los datos del Indicador Tratamiento.

Así mismo, se incluyen las propuestas de mejora elaboradas por una empresa externa que evaluó cualitativamente el desarrollo del II Plan y permitió incorporarlas para responder a las necesidades detectadas.

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

Se incluyen las normas que regulan las drogodependencias y adicciones, tanto en aspectos organizativos como en materia de coordinación, relaciones con las Corporaciones Locales y con el movimiento asociativo, regulación de programas y líneas de subvenciones.



LÍNEAS PRIORITARIAS

Establecen los compromisos políticos de consolidación e innovación de las actuaciones prioritarias del Plan. Entre ellas la inclusión de la perspectiva de género, el impulso a la coordinación y a la gestión del conocimiento, la prioridad de los jóvenes y excluidos sociales, la incorporación social de estos últimos y la cultura de la calidad en las actuaciones.

PRINCIPIOS RECTORES

Contiene los principios y valores por los que se rige, que son similares a los de otros Planes integrales, como la Universalidad, la Coordinación, la Participación, el Abordaje Integral, la Equidad o la Descentralización.

ESTRUCTURA DEL PLAN:

Define en los ámbitos regional y provincial, los ÓRGANOS DE COORDINACIÓN, GESTIÓN y PARTICIPACIÓN. Así mismo distintas comisiones de trabajo interdepartamentales para un mejor desarrollo de las actuaciones a nivel local por la cercanía a la ciudadanía.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL III PASDA

Explicita la metodología de evaluación en base a los Indicadores de proceso, resultados e impacto. Se contemplan realizar en los seis años de vigencia del Plan dos evaluaciones intermedias a los dos y cuatro años de su inicio y una final a los seis años. Dichas evaluaciones se realizarán por un órgano ajeno a al Consejería.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Define las cuatro áreas de intervención: PREVENCIÓN, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, INCORPORACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, haciendo hincapié en las líneas prioritarias de cada una de ellas y su posterior despliegue en Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Estrategias de actuación..

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Hace un repaso exhaustivo de la mayoría de los términos utilizados en el texto.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015



Fdo: Purificación Gálvez Daza
Secretaría General de Servicios Sociales



MEMORIA ECONOMICA REFERIDA AL III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES

Las drogodependencias y adicciones son un fenómeno cambiante y en continua evolución. Así, surgen nuevas sustancias y conductas adictivas y cambian tanto los patrones de consumo como el perfil de las personas consumidoras. Por todo ello, los problemas derivados del uso de sustancias y las demandas y necesidades planteadas por la población con problemas de abuso o dependencia, son también aspectos dinámicos a los que es preciso adaptar las respuestas ofrecidas desde las instituciones y administraciones competentes.

Ello plantea la necesidad de actualizar y adecuar las respuestas al fenómeno de las drogodependencias y adicciones, mediante la puesta en marcha de un III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, como documento director de las políticas de drogas y adicciones, donde se proyecten las responsabilidades de las distintas Administraciones Públicas y se consolide como nuevo Marco de referencia de las actuaciones a llevar a cabo en esta materia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Indicar que se trata de un Plan integral con una amplia participación y consenso. Las instituciones y entidades que van a estar implicadas en su posterior despliegue y grupos representativos de personas usuarias han participado activamente en su diseño, aportando objetivos específicos, estrategias y actuaciones, a partir de las líneas prioritarias, principios rectores y objetivos generales que se han elaborado desde la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

El III Plan ha quedado estructurado en cuatro Áreas, concretamente, el Área de Prevención, el Área de Atención Socio-Sanitaria, el Área de Incorporación Social y el Área de Gestión del Conocimiento.

Además, el III Plan presenta entre sus prioridades reforzar la coordinación entre entidades públicas y entre éstas y la iniciativa social, así como la agilización de la accesibilidad a la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, con el objetivo de lograr una atención universal e integral de las personas afectadas por drogodependencias o adicciones.



Por otra parte, mantiene la prioridad de los programas de prevención y atención a la juventud, el desarrollo de estrategias de intervención dirigidas a colectivos de alto riesgo de exclusión social y la apuesta por la generación y transmisión del conocimiento en materia de drogas y adicciones, así como la inclusión de la perspectiva de género.

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

La valoración económica del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones se ha elaborado comprendiendo al ejercicio presupuestario de 2016, ascendiendo a un total de **36.982.103,50 euros**, el cual presenta el siguiente desglose según Area de actuación:

Area de Actuación	TOTAL
Atención Sociosanitaria	29.297.823,68 €
Gestión del Conocimiento	513.218,00 €
Incorporación Social	4.469.377,82 €
Prevención	2.701.684,00 €
TOTAL III PASDA	36.982.103,50 €

Anexo I Resumen por Areas.

La Memoria Económica del III PASDA se ha elaborado siguiendo la estructura del propio Plan, valorando la repercusión presupuestaria del mismo en función de las áreas de actuación y objetivos de las mismas. Cada una de las mencionadas Areas contemplan tres Objetivos Generales, con sus correspondientes Objetivos Específicos que se traducen en Estrategias para lograr la consecución de los fines previstos:

a) AREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA: que tiene como objetivo último alcanzar una relación normalizada entre la persona y su medio, desarrollando una serie de actuaciones en coordinación con los servicios sanitarios y sociales se plantean como fin último el mejorar la calidad en la atención a la atención a las demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones, y el facilitar la



accesibilidad y permanencia en la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, adaptándola a las características de la población con problemas de adicciones.

Esta Area contempla los siguientes Objetivos Generales que se despliegan en 12 Objetivos Específicos a través de los cuales se persiguen diferentes fines:

Objetivo General	Fines de los Objetivos Específicos	TOTAL
Mejorar la accesibilidad a la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, adaptándola a las características de la población con problemas de drogodependencias y otras adicciones, garantizando la equidad en la provisión de los servicios.	Engloba cuatro Objetivos específicos centrados en la equidad en el acceso y por ende en la adecuada distribución de recursos para un mejor acceso y una mayor permanencia en los mismos.	28.826.401,68 €
Garantizar la prestación de una Cartera de Servicios para las personas con problemas de drogodependencias o adicciones sin sustancia, estructurando y potenciando los espacios de cooperación y coordinación con otras instituciones implicadas en el ámbito de la atención a las personas en tratamiento.	Engloba cinco Objetivos específicos dirigidos a ofertar una Cartera de Servicios adaptada a cada necesidad planteada y con una colaboración firme con los Sistemas Sanitario y de Servicios Sociales, así como con los centros penitenciarios.	464.422,00 €
Impulsar la utilización de sistemas y herramientas de evaluación de la calidad en la gestión de los diferentes programas y recursos asistenciales de la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, que revierta en la mayor participación y satisfacción de las personas usuarias y de los y las profesionales	Engloba tres Objetivos específicos enfocados a homologar las actuaciones, con evaluación continuada y trabajando en la mejora continua.	7.000,00 €
TOTAL AREA		29.297.823,68 €

Anexo II Resumen Areas y Objetivo General

Anexo VI Resumen Objetivos Generales y Específicos

Para la determinación de los referidos importes se ha tenido en cuenta las aportaciones y compromisos económicos de las distintas Consejerías que intervienen en el III Plan, cuyo detalle se refleja en el Anexo III "Resumen Areas, Objetivo General y Consejerías".



b) AREA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Area transversal que incorpora todas aquellas acciones encaminadas a promover la investigación, la adquisición de conocimientos y diversas técnicas de difusión de la información.

Esta Area contempla los siguientes Objetivos Generales que se despliegan en 10 Objetivos Especificos persiguiéndose con los mismos diferentes fines:

Objetivo General	Fines de los Objetivos Especificos	TOTAL
Impulsar la promoción y gestión del conocimiento en materia de drogas y adicciones, a través del desarrollo de sistemas de información para las diversas Áreas del III Plan y del fomento de la actividad investigadora en Andalucía.	Engloba cinco Objetivos específicos para el desarrollo completo del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y facilitando el intercambio de información y la investigación.	451.185,00 €
Diseñar un modelo de formación que aporte homogeneidad a la oferta formativa de los y las profesionales de la Red de la Atención a las Drogodependencias y Adicciones y, aborde los nuevos retos emergentes en el ámbito de las drogas y adicciones, contando con el apoyo de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	Engloba dos Objetivos específicos que promueven la formación específica de los y las profesionales y favoreciendo los espacios de encuentro e intercambio de experiencias.	56.033,00 €
Implementar un modelo de seguimiento y evaluación, desde la perspectiva de gestión de la calidad, de las estrategias enmarcadas en las diversas Áreas del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.	Engloba tres Objetivos específicos dirigidos a evaluar el III Plan y facilitar el conocimiento de las expectativas y necesidades de los y las profesionales con una cultura de calidad.	6.000,00 €
TOTAL AREA		513.218,00 €

Anexo II Resumen Areas y Objetivo General

Anexo VI Resumen Objetivos Generales y Especificos

Para la determinación de los referidos importes se ha tenido en cuenta las aportaciones y compromisos económicos de las distintas Consejerías que intervienen en el III Plan, cuyo detalle se refleja en el Anexo III "Resumen Areas, Objetivo General y Consejerías".



c) AREA DE INCORPORACION SOCIAL: dirigida a favorecer la plena incorporación de las personas con problemas de adicciones en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, desarrollando una red de incorporación social normalizada y poniendo en marcha actuaciones dirigidas a facilitar el proceso de cambio y la normalización de la persona drogodependiente, garantizando la atención a las necesidades sociales.

Esta Area contempla los siguientes Objetivos Generales, que se despliegan en 12 Objetivos Especificos través de los cuales se persiguen diferentes fines:

Objetivo General	Fines de los Objetivos Especificos	TOTAL
Favorecer la incorporación socio y laboral de personas con problemas de adicciones, mejorando la accesibilidad a los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red de Drogodependencias y Adicciones desde un análisis de género, y prestando especial atención a los colectivos más vulnerables, excluidos y o en riesgo de exclusión social.	Engloba cinco Objetivos específicos dirigidos a procurar la incorporación a la sociedad de las personas adictas con recursos inespecíficos y específicos para los más excluidos, garantizando recurso y programas para ello.	3.567.148,00 €
Impulsar la coordinación entre los diversos recursos de drogodependencias (adicciones) y de éstos con otras instituciones y agentes sociales, favoreciendo la accesibilidad a los recursos normalizados (generalistas) y la participación de la sociedad en los procesos de incorporación social y de reducción de las desigualdades sociales y de género.	Engloba cuatro Objetivos específicos destinados a reforzar la coordinación con todas los agentes y entidades implicadas, para evitar todas aquellos factores que interrumpan el proceso de tratamiento y la incorporación social.	895.229,82 €
Promover una cultura de calidad y modernización en los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red de Drogodependencias y Adicciones en Andalucía, desde una perspectiva de género, que permita un mayor conocimiento de la realidad de estas personas y revierta en la mayor satisfacción de las personas usuarias.	Engloba tres Objetivos específicos dirigidos a ofertar actuaciones basadas en la equidad, con la participación de las personas implicadas y del entorno, evaluando continuamente, y dirigiéndolas especialmente a las personas excluidas sociales.	7.000,00 €
TOTAL AREA		4.469.377,82 €

Anexo II Resumen Areas y Objetivo General

Anexo VI Resumen Objetivos Generales y Especificos



Para la determinación de los referidos importes se ha tenido en cuenta las aportaciones y compromisos económicos de las distintas Consejerías que intervienen en el III Plan, cuyo detalle se refleja en el Anexo III "Resumen Areas, Objetivo General y Consejerías".

d) AREA DE PREVENCIÓN: con la finalidad de promover una conciencia sobre la importancia de los problemas, los daños y costes personales y sociales relacionados con las adicciones y sobre la posibilidad de evitarlos, aumentando las capacidades y habilidades personales para la toma de decisiones libres y responsables y el retrasar la edad de inicio en el contacto con las drogas o con conductas adictivas. Indicar que en materia de prevención el III Plan asume la clasificación que propone el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías distinguiendo entre prevención ambiental, universal, selectiva e indicada y que sustituye a los conceptos anteriores de prevención primaria, secundaria y terciaria propuestos por Caplan. El criterio principal de clasificación será la población objetivo en función de su nivel de riesgo en el abuso de sustancias.

Esta Area contempla los siguientes Objetivos Generales desplegados en 10 Objetivos Específicos:

Objetivo General	Fines de los Objetivos Específicos	TOTAL
Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio al consumo de las diversas sustancias psicoactivas así como de otras actividades susceptibles de convertirse en adicciones.	Engloba tres Objetivos específicos dirigidos a promover actuaciones de prevención universal para la población general y prevención selectiva para grupos vulnerables.	1.838.384,00 €
Evitar la instauración de la dependencia a sustancias psicoactivas y de consumos de riesgo y abusivos para reducir la mortalidad y morbilidad asociadas.	Engloba cuatro Objetivos específicos destinados a promover actuaciones de prevención indicada para evitar la dependencia y hacer detección precoz de estos consumos.	623.300,00 €
Incorporar la cultura de la calidad y de la evaluación con la definición de un modelo de intervención que integre la perspectiva de género en los distintos ámbitos de la prevención, que revierta en una mayor eficacia de las actuaciones y en una mayor equidad.	Engloba tres Objetivos específicos para dotar de evidencia científica a las actuaciones en prevención y detectar las necesidades de la población para incorporarlas al modelo de intervención.	240.000,00 €
TOTAL AREA		2.701.684,00 €

Anexo II Resumen Areas y Objetivo General
 Anexo VI Resumen Objetivos Generales y Específicos



Para la determinación de los referidos importes se ha tenido en cuenta las aportaciones y compromisos económicos de las distintas Consejerías que intervienen en el III Plan, cuyo detalle se refleja en el Anexo III "Resumen Areas, Objetivo General y Consejerías".

De otra parte señalar, que tal como se ha expuesto con anterioridad, en la valoración de este III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones han participado diversas Consejerías, detallándose a continuación los importes propuestos por las mismas:

Consejería	TOTAL
Educación.	199.829,82 €
Igualdad y Políticas Sociales.	30.526.067,00 €
Justicia e Interior.	6.025.633,68 €
Salud.	230.573,00 €
TOTAL III PASDA	36.982.103,50 €

Anexo IV Resumen Consejerías

La identificación de las Direcciones Generales de las distintas Consejerías que intervienen en el Plan se detallan en el Anexo V "Resumen Direcciones Generales", reflejándose en el Anexo VII "Detalles por Consejerías, Areas, Objetivos Generales, Programas y Aplicaciones" la participación de las mismas en el desarrollo de los distintos Objetivos generales y específicos. Las distintas partidas presupuestarias con cargo a las cuales se desarrollará el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones quedan identificadas en el Anexo VIII "Resumen por Programas", recogiendo las mismas en función de los distintos Programas Presupuestarios.

Finalmente señalar que el presupuesto que se prevé destinar al desarrollo del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones para el ejercicio 2017 y siguientes será similar al previsto para el ejercicio 2016, siempre que las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía así lo permitan.

Sevilla a 25 de noviembre de 2015
La Secretaria General de Servicios Sociales

Fdo. Purificación Gálvez Daza.




Fecha: 03 de febrero de 2016

Ref: Ref. 2016-01

Asunto: Informe III Plan Andaluz
sobre Drogas y Adicciones

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
Av. de Hytasa, 14
41006 - Sevilla



Con fecha 20 de enero de 2016, se recibe en este Centro Directivo el borrador del **“III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2016-2021)”** remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para su informe sobre coherencia con la planificación económica general conforme a lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 168/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia en materia económica financiera.

Una vez examinada la documentación, se emite el siguiente informe:

Contenido del Plan

El Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones constituye el documento director de la política de drogas y adicciones en Andalucía.

Este tercer Plan se asienta sobre la evaluación realizada sobre el Plan anterior, recogiendo sus aportaciones más destacadas, sus logros y también la experiencia derivada de sus dificultades.

Se basa también en las aportaciones realizadas por las instituciones y colectivos afectados en un proceso de elaboración de carácter participativo.

Se trata de un Plan transversal en el que además de la Consejería impulsora del mismo,

Igualdad y Políticas Sociales, participan también las Consejerías de Educación, Justicia e Interior y

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

0

509

Código Seguro de verificación: dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FECHA	08/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/8



dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==

Salud.

La parte propositiva del Plan se estructura en torno a cuatro áreas de actuación. Para cada una de esas áreas de actuación se fijan una serie de objetivos generales, 12 en total, que se desarrollan en objetivos específicos y se hacen efectivos a través de 353 estrategias (en este Plan debe entenderse el concepto *estrategias* en el sentido de *medidas* o *actuaciones*).

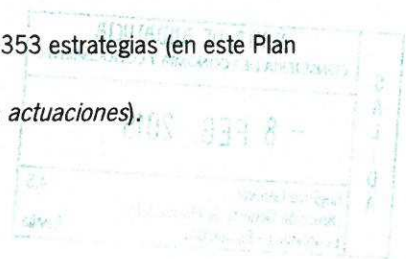
Las áreas de actuación y los objetivos generales son los siguientes:

1.Prevenición

- 1.Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio al consumo de las diversas sustancias psicoactivas así como de otras actividades susceptibles de convertirse en adicciones.
- 2.Evitar la instauración de conductas adictivas, la dependencia a sustancias psicoactivas y de consumos de riesgo y abusivos para reducir la mortalidad y morbilidad asociadas
- 3.Incorporar la cultura de la calidad y de la evaluación con la definición de un modelo de intervención que integre la perspectiva de género en los distintos ámbitos de la prevención, que revierta en una mayor eficacia de las actuaciones y en una mayor equidad de género.

2.Atención Sociosanitaria

- 1.Mejorar la accesibilidad a la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, adaptándola a las características de la población con problemas de drogodependencias y otras adicciones, garantizando la equidad en la provisión de los servicios.
- 2.Garantizar la prestación de una catálogo de Servicios para las personas con problemas de drogodependencias y/o adicciones sin sustancia, estructurando y potenciando los espacios de cooperación y coordinación con otras instituciones implicadas en el ámbito de la atención a las personas en tratamiento.



Código Seguro de verificación:dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		FECHA	08/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==	PÁGINA	2/8



3. Impulsar la utilización de sistemas y herramientas de evaluación de la calidad en la gestión de los diferentes programas y recursos asistenciales de la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, que revierta en la mayor participación y satisfacción de las personas usuarias y de los y las profesionales.

3. Incorporación Social

1. Favorecer la incorporación social y laboral de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, mejorando la accesibilidad a los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red para las drogodependencias y Adicciones en Andalucía desde un análisis de género, y prestando especial atención a las personas más vulnerables, excluidas y o en riesgo de exclusión social.

2. Impulsar la coordinación entre los diversos recursos de drogodependencias y adicciones, y de éstos con otras instituciones y agentes sociales, favoreciendo la accesibilidad a los recursos normalizados/ externos a la Red para la Atención a las Drogodependencias y adicciones y la participación de la sociedad en los procesos de incorporación social y de reducción de las desigualdades sociales y de género.

3. Promover una cultura de calidad y modernización en los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red para las Drogodependencias y Adicciones en Andalucía , desde una perspectiva de género, que permita un mayor conocimiento de la realidad de estas personas y revierta en la mayor satisfacción de las personas usuarias.

4. Gestión del Conocimiento

1. Impulsar la promoción y gestión del conocimiento en materia de drogas y adicciones, a través del desarrollo de sistemas de información para las diversas Áreas del III Plan y del fomento de la

Código Seguro de verificación: dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		FECHA	08/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==	PÁGINA	3/8



dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==

actividad investigadora en Andalucía.

2. Diseñar un modelo de formación que aporte homogeneidad a la oferta formativa de los y las profesionales del III PASDA del III PASDA y, aborde los nuevos retos emergentes en el ámbito de las drogas y adicciones, contando con el apoyo de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

3. Implementar un modelo de seguimiento y evaluación, desde la perspectiva de gestión de la calidad, de las estrategias enmarcadas en las diversas Áreas del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones

Para su desarrollo el III PASDA prevé la elaboración de tres **Planes de Actuación Bienales**, en el que los que se establecerán actuaciones concretas y sus correspondientes cronogramas. Cada uno de estos Planes de Actuación será objeto de una evaluación intermedia que servirá de base para la elaboración del siguiente, de manera que las actuaciones de los mismos se fijarán atendiendo al grado de cumplimiento alcanzado hasta el momento y de los aspectos fuertes o mejorables detectados.

La evaluación final se dirigirá fundamentalmente a valorar tanto el diseño del Plan (evaluación de diseño) como la consecución de los objetivos y líneas prioritarias establecidas al inicio del proceso y la efectividad final del Plan sobre las poblaciones diana y la sociedad andaluza en general (evaluación de resultado y de impacto).

El órgano responsable de la coordinación del proceso de evaluación será el Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones en su condición de órgano consultivo y de investigación en la materia.

Para ello, asumirá el registro de toda la información necesaria para la evaluación del Plan y elaborará los informes de evaluación intermedia.



Código Seguro de verificación: dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		FECHA	08/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==	PÁGINA	4/8



La evaluación final del Plan será ejecutada por una asesoría externa, con el objetivo de garantizar una valoración objetiva e independiente del propio Plan. Esta evaluación final estará apoyada y coordinada en lo necesario por el Observatorio.

Por último, para la difusión y comunicación de los resultados y conclusiones extraídos de este proceso, se prevé también la elaboración de un Plan de Comunicación de la Evaluación del III PASDA, que garantice una amplia cobertura de los diversos públicos involucrados: responsables políticos, planificadores, gestores, entidades sociales, profesionales, usuarios y la sociedad en su conjunto.

Para la financiación de este III PASDA, en el año 2016, primer año de ejecución del Plan, se estima que será necesario movilizar recursos por un total de 36.982.103,50 euros. Para el resto de ejercicios que constituyen su ámbito temporal (2016-2021) se prevé destinar una cantidad similar, aunque la concreción de las asignaciones definitivas dependerá de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La distribución del gasto por áreas de actuación es la siguiente:

ÁREA DE ACTUACIÓN	2016	%
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	29.297.823,68	79,22
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	513.218,00	1,39
INCORPORACIÓN SOCIAL	4.469.377,82	12,09
PREVENCIÓN	2.701.684,00	7,31
TOTAL	36.982.103,50	

No obstante, conviene observar que la mayor parte del gasto previsto corresponde a operaciones corrientes. Las operaciones de capital ascienden en esta anualidad a 1.995.324 euros,

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FECHA	08/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	5/8



cofinanciados por el FSE, que representan tan solo un 5% del gasto.

Coherencia con la Planificación Económica general de la Junta de Andalucía

En la actualidad, la planificación económica general de la Junta de Andalucía se contiene en la *“Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad”*, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de julio de 2014.

En este documento (en adelante, Agenda por el Empleo) se establecen las estrategias que se desarrollarán en los próximos años para recuperar el empleo perdido durante la crisis y reorientar el modelo productivo andaluz hacia criterios de competitividad, la sostenibilidad medioambiental y cohesión social y territorial.

Por ello, refleja los principales objetivos y líneas de actuación del Gobierno andaluz en el horizonte del año 2020, que están en consonancia con los planteados por la UE para el mismo periodo en la denominada “Estrategia Europa 2020” y manteniendo una concordancia con la planificación de la UE, concretamente con el Marco Estratégico Común para los Fondos Europeos, establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

La Agenda por el Empleo 2014-2020 se estructura en 11 ejes temáticos, agrupados en tres grupos de estrategias:

Estrategias económicas: hacia una economía más competitiva para generar empleo.

1. Investigación, innovación y especialización inteligente.
2. Desarrollo de la economía digital.
3. Renacimiento industrial de Andalucía.



Código Seguro de verificación:dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		FECHA	08/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==	PÁGINA	6/8



dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==

Estrategias ambientales y territoriales: hacia una economía más sostenible.

- 4. Ecoeficiencia y energías renovables.
- 5. Cambio climático y prevención de riesgos.
- 6. Protección del medio ambiente y el territorio.
- 7. Un modelo de movilidad más sostenible.

Estrategias sociales e institucionales: hacia una economía al servicio de las personas.

- 8. Promoción del empleo.
- 9. Inclusión social y lucha contra la pobreza.
- 10. La educación como instrumento del cambio económico y social.
- 11. Una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social.

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones está expresamente previsto en la Agenda por el Empleo, en su Eje 9, Inclusión *social y lucha contra la pobreza* y línea de actuación 9.1 *Promover medidas de inclusión social*.

En este mismo Eje, se contempla la colaboración de los ayuntamientos en el programa "ciudades contra las drogas".

Por otra parte, el Eje 2 de la Agenda, *Desarrollo de la economía digital*, contempla dentro de su línea de actuación 2.6, "*Transformar al sector público en un gobierno abierto, colaborativo y eficiente*", de forma expresa el "*Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información del Plan*

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

6

Código Seguro de verificación: dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FECHA	08/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	7/8



dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==

Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA) y su interconexión con la plataforma Diraya (historia clínica electrónica)".

Por ello, podemos concluir que el borrador del **“III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2016-2021)”** es coherente, tanto en sus áreas de actuación y objetivos como en las acciones previstas, con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

Sevilla, en la fecha certificada

Director General de Planificación Económica y Estadística



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

7

Código Seguro de verificación: dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		FECHA	08/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==	PÁGINA	8/8



dALP5JGz/TcdPb20tzGQsA==

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	09 MAR 2016
	10374

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Secretaría General Técnica
Avda. de Hytasa, 14
Edificio Junta de Andalucía
41071 SEVILLA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
	10 MAR, 2016
	Registro General 4200/7658

REGISTRO DE ENTRADA Secretaría General Técnica
11 MAR. 2016
N.º 735

Sevilla, 01 de marzo de 2016
Su referencia: Sº I.E.F. CCZ/JID R.S. 795/15
Nuestra referencia: 5221/2015
Asunto: Informe III Plan Drogas y Adicciones

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, esa Consejería de Igualdad y Políticas Sociales solicita a esta Dirección General de Presupuestos, la emisión del Informe económico-financiero relativo al *III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones*".

El objeto de este III Plan es establecer el marco de referencia de las actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en Andalucía, en el periodo 2016-2021 para lograr una atención universal e integral de las personas afectadas. A su vez, presenta entre sus prioridades reforzar la coordinación entre entidades públicas, y entre éstas y la iniciativa social, así como la agilización de la accesibilidad a la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, con el objetivo de lograr una atención universal e integral de las personas afectadas.

El Plan se estructura en cuatro áreas de actuación:

- A) Prevención
- B) Atención socio-sanitaria
- C) Incorporación Social
- D) Gestión del Conocimiento

Para dar contenido a cada una de estas áreas de actuación, se fijan un total de 12 objetivos, que se detallan en el cuadro siguiente, aportado por esa Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que, además, se concretan en los 44 objetivos específicos que se indican en el desglose del Plan:

III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES**OBJETO**

→ Establecer el Marco de referencia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de drogodependencias y adicciones en Andalucía durante el periodo 2016-2021, actualizando y adecuando las respuestas al fenómeno de las drogodependencias y adicciones para lograr una atención universal e integral de las personas afectadas. Este Plan Director es continuidad del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones

LÍNEAS PRIORITARIAS

- Integración de la perspectiva de género, como línea transversal a todas las Áreas del III Plan, considerando la situación, condiciones y necesidades diferenciales de las mujeres y de los hombres, con el fin último de hacer efectiva la igualdad entre ambos
- Potenciar la coordinación interna de la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones, la coordinación interinstitucional y con las entidades sociales que trabajan en el ámbito de las drogas y adicciones.
- Priorización de los programas e intervenciones de prevención y atención a la población joven y adolescente
- Desarrollo de estrategias de intervención dirigidas a personas de alto riesgo de exclusión social
- Agilización del acceso a los recursos y programas de la Red, adaptándolos a las nuevas demandas y necesidades.
- Modernización y calidad de los servicios y programas e impulso a las nuevas tecnologías.
- Promoción y gestión del conocimiento en materia de drogas y adicciones, a través del impulso al Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Prevención

Atención Socio-sanitaria

Incorporación Social

Gestión del Conocimiento

OBJETIVOS GENERALES**Prevención:**

- 1: Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio al consumo de las diversas sustancias psicoactivas así como de otras actividades susceptibles de convertirse en adicciones.
- 2: Evitar la instauración de conductas adictivas, la dependencia a sustancias psicoactivas y de consumos de riesgo y abusivos para reducir la mortalidad y morbilidad asociadas
3. Incorporar la cultura de la calidad y de la evaluación con la definición de un modelo de intervención que integre la perspectiva de género en los distintos ámbitos de la prevención, que revierta en una mayor eficacia de las actuaciones y en una mayor equidad de género.

Atención Socio-sanitaria:

- 1: Mejorar la accesibilidad a la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, adaptándola a las características de la población con problemas de drogodependencias y otras adicciones, garantizando la equidad en la provisión de los servicios.
- 2: Garantizar la prestación de un catálogo de Servicios para las personas con problemas de drogodependencias y/o adicciones sin sustancia, estructurando y potenciando los espacios de cooperación y coordinación con otras instituciones implicadas en el ámbito de la atención a las personas en tratamiento
- 3: Impulsar la utilización de sistemas y herramientas de evaluación de la calidad en la gestión de los diferentes programas y recursos asistenciales de la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, que revierta en la mayor participación y satisfacción de las personas usuarias y de los y las profesionales.

Incorporación Social

- 1: Favorecer la incorporación social y laboral de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, mejorando la accesibilidad a los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red para las drogodependencias y Adicciones en Andalucía desde un análisis de género, y prestando especial atención a las personas más vulnerables, excluidas y o en riesgo de exclusión social.
2. Impulsar la coordinación entre los diversos recursos de drogodependencias y adicciones, y de éstos con otras instituciones y agentes sociales, favoreciendo la accesibilidad a los recursos normalizados/ externos a la Red para la Atención a las Drogodependencias y adicciones y la participación de la sociedad en los procesos de incorporación social y de reducción de las desigualdades sociales y de género
3. Promover una cultura de calidad y modernización en los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red para las Drogodependencias y Adicciones en Andalucía, desde una perspectiva de género, que permita un mayor conocimiento de la realidad de estas personas y revierta en la mayor satisfacción de las personas usuarias.



Gestión del Conocimiento

- 1: Impulsar la promoción y gestión del conocimiento en materia de drogas y adicciones, a través del desarrollo de sistemas de información para las diversas Áreas del III Plan y del fomento de la actividad investigadora en Andalucía.
- 2: Diseñar un modelo de formación que aporte homogeneidad a la oferta formativa de los y las profesionales del III PASDA y, aborde los nuevos retos emergentes en el ámbito de las drogas y adicciones, contando con el apoyo de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 3: Implementar un modelo de seguimiento y evaluación, desde la perspectiva de gestión de la calidad, de las estrategias enmarcadas en las diversas Áreas del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones

De otra parte, según informe aportado por la Dirección General de Planificación Económica y Estadística de la Consejería de Economía y Conocimiento, en base a lo estipulado en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, el plan propuesto es coherente, tanto en sus áreas de actuación y objetivos como en las acciones previstas, con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

VALORACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la valoración económica del Plan que se informa, hay que tener en cuenta que para el desarrollo de cada una de las áreas de actuación en las que se estructura el mismo, se establecen una serie de medidas que afecta a diferentes secciones presupuestarias. Según la memoria aportada, para el ejercicio 2016, primer año de ejecución, serían necesarios 36.982.103,5 euros para el desarrollo del Plan, con el desglose para cada una de las secciones implicadas que se recoge en el siguiente cuadro:

III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES		2016
1100	Consejería de Educación	199.829,82
1200	Consejería de Salud	230.573,00
1300	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	29.991.067,00
1331	Instituto Andaluz de la Mujer	428.000,00
1332	Instituto Andaluz de la Juventud	107.000,00
1800	Consejería de Justicia e Interior	6.025.633,68
Total general		36.982.103,50

FINANCIACIÓN

En el cuadro anexo se detalla, diferenciando por secciones, capítulos económicos, programas y fuentes financieras, la financiación necesaria para el ejercicio 2016, afirmándose en la memoria aportada que para el resto de ejercicios se prevé destinar una cantidad similar a la de 2016, matizándose que la concreción de la misma dependerá de las disponibilidades existentes en cada ejercicio, una vez aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de los respectivos años.

Por lo que respecta a la disponibilidad de créditos para la anualidad 2016, de acuerdo con la memoria aportada y certificados económicos de las distintas Consejería que intervienen en el Plan, con el detalle que se especifica y el análisis presupuestario, los costes estimados tienen cobertura presupuestaria en el Presupuesto de las distintas Consejerías afectadas.

Para el resto de ejercicios, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Respecto a la financiación del servicio de autofinanciada se deberá tener en cuenta los presupuestos que anualmente se aprueben para las Consejerías implicadas.
- Para la financiación por transferencias finalistas y fondos europeos deberá adecuarse a las disponibilidades presupuestarias previstas para cada anualidad y Consejería afectada, por un lado, para los códigos de financiación afectados y por otro, a la programación de las medidas afectadas en el Marco Comunitario 2014-2020.

Todo ello sin perjuicio de que la actuación que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Lo que se informa a los efectos oportunos

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
 (P. S. Orden de 29 de julio de 2015)
LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA


 Fdo. María José Gualda Romero

ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES							
sección	Capítulo	Programa		Fuente Financier a	Objetivo General	2016	
1100	Consejería de Educación	1 Gastos de Personal	42G	Educación personas D.O.C. de	01	Impulsar coordinación diversos recursos	185.229,8
		2 Gastos corrientes bienes y servicios	42A	Educación del	01	Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	9.600,0
	42B		Profesorado	01	Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	5.000,0	
	Total Consejería de Educación						199.829,8
1200	Consejería de Salud	2 Gastos corrientes bienes y servicios	41D	Salud Pública y	01	Evitar conductas adictivas	60.000,0
					02	Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	45.000,0
	4 Transferencias Corrientes	41D	Salud Pública y	01	Diseñar modelo de formación homogéneo	50.033,0	
					Evitar conductas adictivas Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	15.000,0 60.540,0	
Total Consejería de Salud						230.573,0	
1300	Consejería de Igualdad y Políticas	2 Gastos corrientes bienes y servicios	31B	Plan Drogodepend encias	01	Evitar conductas adictivas	6.300,0
						Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	6.600,0
					03	Mejorar la accesibilidad a la red de atención a las drogodependencias y adicciones	206.136,0
						Diseñar modelo de formación homogéneo	1.000,0
		4 Transferencias Corrientes	31B	Drogodepend encias	01	Favorecer incorporación social y laboral	1.119.960,0
						Garantizar la prestación de la cartera de servicios	1.000,0
						Impulsar la promoción y gestión del conocimiento	5.000,0
						Mejorar la accesibilidad a la red de atención a las drogodependencias y adicciones	6.572.245,0
						Evitar conductas adictivas	240.000,0
						Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	783.083,0
						Favorecer incorporación social y laboral	567.826,0
						Garantizar la prestación de la cartera de servicios	240.000,0
7 Transferencias de Capital	31B	Plan Drogodepend encias	16	Implementar modelo de seguimiento y evaluación	6.000,0		
				Impulsar coordinación diversos recursos	200.000,0		
				Impulsar la promoción y gestión del conocimiento	446.185,0		
				Impulsar la utilización de herramientas de evaluación de calidad	7.000,0		
18	01	Atención Dep. Envjcto Activo	01	Incorporar la cultura de calidad y de la evaluación con modelo que integre perspectiva de género	240.000,0		
				Mejorar la accesibilidad a la red de atención a las drogodependencias y adicciones	14.447.370,0		
				Promover una cultura de calidad y modernización	7.000,0		
				Favorecer incorporación social y laboral	1.572.324,0		
Total Consejería de Igualdad y Políticas Sociales						29.991.067,0	
1331	Instituto Andaluz de la Mujer	2 Gastos corrientes bienes y servicios	32G	Acc. Igualdad y Promoc. Mujeres	01	Diseñar modelo de formación homogéneo	5.000,0
		7 Transferencias de Capital	32G	Promoc. Mujeres	16	Favorecer incorporación social y laboral	137.000,0
						Mejorar la accesibilidad a la red de atención a las drogodependencias y adicciones	286.000,0
Total Instituto Andaluz de la Mujer						428.000,0	
1332	Instituto Andaluz de la Juventud	2 Gastos corrientes bienes y servicios	32F	Promoción y Ser. Juventud	01	Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	30.000,0
						Impulsar coordinación diversos recursos	10.000,0
		4 Transferencias Corrientes	32F	Promoción y Ser. Juventud	01	Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	41.000,0
						Evitar el consumo y/o retrasar edad inicio	26.000,0
Total Instituto Andaluz de la Juventud						107.000,0	
1800	Consejería de Justicia e Interior	2 Gastos corrientes bienes y servicios	31N	Just. Juv y Asist. e	01	Mejorar la accesibilidad a la red de atención a las drogodependencias y	6.025.633,7
Total Consejería de Justicia e Interior						6.025.633,7	
Total general						36.982.103,5	

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL *III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES 2014-2019*.

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME.

1.1. Contexto legislativo. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, es responsabilidad del centro directivo emisor de la norma la elaboración de un informe que dé cuenta del impacto que, previsiblemente, la misma pudiera causar por razón de género. Por otra parte, según estipula dicho Decreto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los citados informes, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido.

1.2. Objeto del presente informe. Sobre la base de estos requerimientos, la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería emite el presente Informe de Observaciones y recomendaciones al Informe de Evaluación del Impacto de Género del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2014-2019, llevado a cabo por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, con la finalidad de que incorpore las recomendaciones realizadas y modifique el texto -si fuera el caso- antes de su aprobación, para tratar de garantizar así un impacto positivo de la norma en la igualdad de género.

2. OBSERVACIONES SOBRE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA.

Analizado el objeto y contenido del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2014-2019, esta Unidad de Igualdad de Género está de acuerdo con el Centro Directivo emisor en que el mismo **es pertinente** al género, ya que el grupo destinatario serán las mujeres y los hombres a quienes el citado Plan dirige sus principios rectores, líneas prioritarias y objetivos, así como los recursos de que dispondrá para su puesta en marcha.



En definitiva, es un Plan que puede influir y tener un efecto previsible respecto a la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres en su ámbito de actuación.

Procediendo, pues, a analizar el impacto de género del citado Plan -y teniendo en cuenta la normativa de aplicación en relación con la igualdad de género- se realizan las siguientes observaciones.

3. OBSERVACIONES SOBRE LAS DESIGUALDADES DETECTADAS.

En su Informe, el Centro Directivo aporta datos exhaustivos, desagregados por sexo, de la situación de mujeres y hombres ante las drogas y otras adicciones, describiendo las diferencias y las desigualdades y relacionando éstos con otras variables como la edad, la situación socioeconómica y la formación, lo que permite hacer un análisis muy completo desde la perspectiva de género de la situación de partida.

En el Informe se plantea la interrogante sobre el hecho significativo de la diferencia en las admisiones a tratamiento entre mujeres y hombres, a favor de estos últimos, por si circunstancias asociadas a los roles de género pudieran estar influyendo en esta situación por lo que se contemplan en el Plan medidas para profundizar en el conocimiento de las causas de este hecho.

Es de destacar la gran diferencia de consumo de alcohol y otras sustancias entre hombres y mujeres, lo que está relacionado con el desempeño de roles diferentes, que hacen que los varones desarrollen conductas de riesgo y adictivas en mayor medida que las mujeres. El Plan aborda esta circunstancia en sus objetivos de prevención.

Finalmente, cabe destacar que el Plan acomete sus líneas prioritarias y objetivos desde una perspectiva de género, lo que no cabe duda redundará en que su impacto sea positivo en relación a la igualdad de mujeres y hombres.



4. TRANSVERSALIDAD DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EN OBJETO.

4.1. Justificación normativa: El artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, prescribe que *"Los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género"*.

4.2. Los diversos elementos que conforman la construcción de género influyen en la forma de inicio y de mantenimiento en el consumo de sustancias y otras adicciones. El contexto social favorece diferencias de género en la forma de consumir y en las expectativas sociales que las y los consumidores generan. Unos y otras acceden de manera distinta a los recursos y consumen de manera diferente en cantidad y en tipo de sustancias. Por tanto, incluir la perspectiva de género en el Plan que analizamos supone añadir a los modelos epidemiológicos basados en las diferencias de sexo la comprensión de la situación de las mujeres y los hombres desde los propios contextos en los que usan y abusan de determinadas sustancias. Desde esta perspectiva, se consideran las distintas circunstancias que afectan a ambos sexos, relacionadas con el desempeño de sus roles de género, por lo que se podrá afrontar esta realidad para contribuir a cambiarla procurando una sociedad más equitativa e igualitaria.

Como se viene exponiendo, en el Plan que se analiza se contempla el principio de transversalidad de género tanto en sus principios rectores, como en las líneas prioritarias, objetivos y acciones a desarrollar.

5. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS Y QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD.

5.1. Justificación normativa: de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en el informe de evaluación del impacto de género se deberán mencionar *"los mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las desigualdades encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos"*



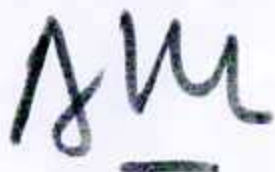
5.2. Es difícil prever los posibles efectos de una política que contempla tantas variables. Sin embargo, es evidente que nace con una gran sensibilidad de género, tanto en el plano simbólico: principios y valores, como práctico: objetivos, medidas, actuaciones, en los que la perspectiva de género es un eje básico. Así pues, se puede prever que el Plan contribuirá a reducir las desigualdades que todavía existen entre las mujeres y los hombres en nuestra sociedad.

6. REVISIÓN DEL LENGUAJE

6.1. Justificación normativa. De acuerdo con el art. 4 y el 9 sobre *lenguaje no sexista e imagen pública* de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros (y Viceconsejeras), se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones e carácter general de la Junta de Andalucía.

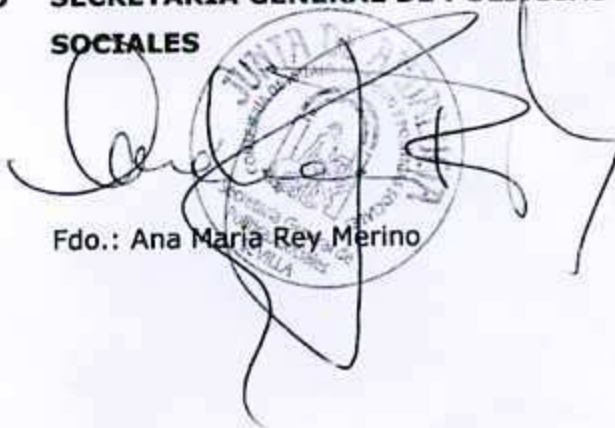
6.2. Se valora el esfuerzo realizado por el centro directivo en la redacción del Plan, ya que a todo lo largo del texto se puede observar un lenguaje inclusivo y no sexista.

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO



Fdo.: Araceli Rubio Román

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES



Fdo.: Ana María Rey Merino

